



Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 094 -2019-P/TC

Lima,

06 JUN. 2019

VISTOS

El Informe Técnico N.º 052-2019/OGDH/TC de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano y los Oficios N.º 081 y 087-2019-DIGA/TC de la Dirección General de Administración; y,

CONSIDERANDO

Que el Clasificador de Cargos es un documento de gestión formal que permite el ordenamiento de los cargos con base en la clasificación y nivel de los servidores civiles; y establece los requisitos para la incorporación y progresión en el sistema de gestión de recursos humanos de la entidad;

Que el 13 de junio de 2014 se publicó en el diario oficial *El Peruano* el Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil, en cuya Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria señala que el Clasificador de Cargos de las entidades públicas estará vigente hasta que se implemente el Manual Puesto Tipo;

Que mediante la Resolución Administrativa N.º 107-2016-P-TC, de fecha 18 de marzo de 2016, se aprobó el Clasificador de Cargos del Tribunal Constitucional;

Que el 11 de diciembre de 2018, mediante la Resolución Administrativa N.º 233-2018-P/TC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Tribunal Constitucional, en virtud del cual se crean dos unidades orgánicas denominadas Oficina de Sistematización de la Jurisprudencia y Oficina de Seguimiento y Cumplimiento de Sentencias, y se establece sus funciones;

Que mediante el Informe Técnico N.º 052-2019/OGDH/TC se presenta la propuesta del Clasificador de Cargos adecuada a las necesidades institucionales, tendente a contar con instrumentos de gestión claros y alineados, por lo que es necesario para ello variar la nomenclatura de algunos cargos y asignar niveles, teniendo como referencia los niveles remunerativos existentes en cada grupo ocupacional; determina la clasificación del personal según lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N.º 28175, Ley Marco del Empleo Público e identifica una codificación según grupo ocupacional; y los requisitos mínimos para cada cargo clasificado;

Que con Oficios N.º 081 y 089-2019-DIGA/TC, la directora general de Administración expresa su conformidad con relación a la propuesta de Clasificador de Cargos presentada por la Oficina de Gestión y Desarrollo;

Que, por lo expuesto, resulta pertinente aprobar el Clasificador de Cargos del Tribunal Constitucional;

Con el visado de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,





Tribunal Constitucional

R. A. N.º 094 -2019-P/TC
06 JUN. 2019



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 28301, Ley de Organización del Tribunal Constitucional; la Ley N.º 28175, Ley Marco del Empleo Público; la Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Tribunal Constitucional, aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 233-2018-P/TC; y la versión actualizada de la Directiva N.º 002-2015-SERVIR-GDSRH “Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y la elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE”, formalizada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 057-2016-SERVIR-PE.



SE RESUELVE



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Clasificador de Cargos del Tribunal Constitucional conforme al anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano coordinar con las áreas pertinentes la difusión del documento de gestión institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Tribunal Constitucional (www.tc.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



ERNESTO BLUME FORTINI
PRESIDENTE
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL